



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS
ATP D.O EN COCHES 8000 MRSSRM**

NÚMERO DE LA S.C: 2000004470

Dirección:	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Ingeniería de Instalaciones
División:	Instalaciones y Sistemas de Información	Servicio:	Servicio de Ingeniería de Sistemas Ferroviarios

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de las actuaciones para la **INSTALACIÓN DE EQUIPOS ATP D.O EN COCHES 8000 MRSSRM QUE CIRCULAN ACTUALMENTE EN LÍNEA 6.**

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación destinada a la ejecución completa de todas aquellas actuaciones necesarias para el desarrollo, implementación y puesta en servicio de las actuaciones de reforma en la instalación de equipos de señalización embarcados Siemens Rail de ATP/ATO TBS500 DTG en los trenes 8000 MRSSRM bitensión de Metro de Madrid actualmente con equipos VATC con la solución CF650 de ALSTOM para la Línea 6 de Metro de Madrid.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Ingeniería de Sistemas Ferroviarios

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 14.985.683,61 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

☒ En función de los precios del mercado, sin incluir el IVA

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 14.985.683,61 euros
- Importe del I.V.A.: 3.146.993,56 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 18.132.677,17 euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)

Costes Directos	12.770.408,65 €
Costes Indirectos	260.620,58€
Presupuesto de Ejecución material (PEM): Costes Directos + Costes Indirectos	13.031.029,23€
Gastos Generales (9% PE)	1.172.792,63€
Beneficio Industrial (6% PE)	781.861,75€
Base imponible	14.985.683,61€
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	18.132.677,17€

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: la división en lotes del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Los trabajos consisten en la implementación de un sistema de señalización ferroviaria de proveedor único, no siendo posible separar los trabajos que deben integrarse en conjunto para garantizar la compatibilidad, continuidad funcional y correcto funcionamiento del sistema.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 años

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- Prórrogas:
 - ☒ NO

■ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

■ **Naturaleza del contrato**

☒ Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: los trabajos deben ser realizados por el proveedor del sistema de señalización con lo que no puede ser abordado con personal propio.

■ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

Justificar las razones por las que se propone este procedimiento: el objeto del presente contrato es dotar a Los trenes de Metro de Madrid, S.A. tipo 8000 que actualmente tienen montado equipo de señalización CBTC de la infraestructura necesaria para poder funcionar con códigos de velocidad y sistemas de balizas tipo 2000.

La infraestructura de Metro de Madrid S.A. por la que circularán estos trenes, es de tecnología desarrollada por SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A.U. , por tanto, el sistema a implantar en los trenes 8000 exige la misma tecnología.

Dada las características propietarias de la tecnología, el estado del proyecto y la garantía de la seguridad e integridad de los sistemas, el único oferente posible es SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A.U.

■ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

☒ Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: se consideran las siguientes razones para la elección realizada.

- Existencia de un único proveedor capacitado. La exclusividad de los bienes y servicios a suministrar implica la ausencia efectiva de competencia efectiva y por lo tanto, resulta innecesario el establecimiento de criterios cualitativos distintos al precio para la comparación de ofertas.
- Definición técnica clara y cerrada. Las características técnicas y funcionales de los bienes y servicios a suministrar están definidos en su totalidad.
- Imposibilidad de valorar otros criterios cualitativos. No se prevé la implementación de variantes, mejoras técnicas, ni condiciones especiales de ejecución que puedan evaluarse mediante criterios adicionales al precio.
- Eficiencia en la adjudicación. El uso del precio como único criterio permite una adjudicación directa, objetiva y eficiente.

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
 - Ingeniería para el desarrollo del nuevo sistema, tanto a nivel hardware como software, incluyendo la validación de todo el proceso.
 - Preparación de mapa de vía y embarcado.
 - Pruebas de validación y puesta en servicio
 - Elaboración de documentación técnica y documentación de seguridad
- Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: La tecnología es propiedad exclusiva de la empresa SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A.U quien es la única capacitada para realizar modificaciones, actualizaciones y mantenimiento sin comprometer la integridad del sistema

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ SI

☒ En su totalidad

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas: el contenido de los pliegos de prescripciones técnicas contiene información cuya difusión puede afectar a la seguridad de la instalación.

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ SI

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

▪ **Justificación de las condiciones de solvencia técnica y profesional:**

Las condiciones de solvencia técnica y profesional exigidas se han definido atendiendo a la complejidad técnica de los equipos de señalización embarcados y a la necesidad de garantizar que el licitador disponga de experiencia acreditada y medios suficientes para ejecutar con seguridad y fiabilidad todas las operaciones previstas en el PPT. El alcance del contrato incluye procesos altamente especializados (como, desmontaje masivo de equipos, revisión integral de componentes, montaje, pruebas dinámicas y soporte técnico posterior), que solo pueden ser realizado por personal muy cualificado y especializado en la tecnología objeto del pliego y con capacidad operativa demostrada.

Por ello, se requiere acreditar la ejecución previa de servicios suministro y montaje de equipos de la misma tecnología por importes equivalentes a lo licitado, lo que asegura que el licitador ha realizado trabajos de naturaleza y entidad comparables a los del contrato.

▪ **Garantía definitiva y seguro de Responsabilidad Civil:**

Se solicitará al adjudicatario disponer, con anterioridad a la firma del contrato, de:

o Garantía definitiva, por el importe que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares, para cubrir responsabilidades nacidas con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento.

o Seguro de Responsabilidad Civil, con las coberturas y límites que se establecen en el Pliego de Condiciones Particulares. Entre los daños y gastos objeto de cobertura no se incluyen los que están cubiertos por la garantía definitiva.

Atendiendo a la naturaleza y prestaciones del objeto de este contrato, el adjudicatario estará obligado a suscribir antes de la formalización del contrato, y a mantenerla durante toda su vigencia, una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice las reclamaciones de las que el contratista pudiera resultar civilmente responsable por los daños materiales o personales así como los perjuicios consecuenciales que el contratista pueda ocasionar a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, así como durante el periodo de pruebas y ensayos, y durante el periodo de garantía, si los hubiere.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La serie 8000 2ª quedará fuera de servicio una vez se actualicen los sistemas de protección de tren ATP/ATO CBTC en línea 6, y entren en operación nuevos trenes.

Para poder dar un servicio adecuado a los viajeros del resto de líneas aumentando el número de trenes y la mejora de intervalos se quieren adaptar los 30 trenes 8000 MRSSRM, bitensión transformándolos con equipos TBS500 DTG.

En estos 30 trenes de la tecnología CBTC Alstom se contempla realizar las reformas necesarias para la adaptación de dichos trenes para que puedan circular con el sistema ATP Siemens de circuitos de vía.

En consecuencia, se fundamenta la necesidad de implantar el sistema de señalización con equipos TBS500 DTG, objeto de la presente licitación, como requisito esencial para

la consecución de los objetivos de seguridad y optimización de la operación del resto de líneas.

4 ANTECEDENTES

- a) *Contrato precedente:*
No existen contratos precedentes.
- b) *Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación, detallando al máximo posible, el contenido siguiente:*
No existen contratos precedentes.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2027	2028	2029
IMPORTE PERMITIDO	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	4.985.683,61 €
PEP	18.230	18.230	18.230
EXPEDIENTE	H3428	H3428	H3428

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.